JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170077800

Acreditado el intereses del peticionario en su calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso que cursa en el Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad, contra Edgar Alfonso Ávila, quien era el demandado en el proceso de la referencia, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Ordenar la reproducción actualizando la fecha del oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble de Edgar Alfonso Ávila y entregarlo para su trámite al peticionario.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 067 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 3- Mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria